INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
NIT. 820.000.484-6

CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACA,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesionales suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:
"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS DIFERENTES MONITORIAS Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS EN EL AREA URBANA Y/O RURAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA"

Se expide la presente certificación a los once (11) días del mes de septiembre del año Dos Mil veintitres (2023).

CAMILO ERNESTO TORRES MELO
DIRECTOR EJECUTIVO I.M.D.R

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEPUERTO BOYACA

HACE CONSTAR

Que evaluada la hoja de vida de la Sñra **ADRIANA LUCIA CANTILLO ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.235.040.712** de Cartagena, se encuentra acorde con los requisitos exigidosen el estudio previo y los documentos allegados por lo que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS DIFERENTES MONITORIAS Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS EN EL AREA URBANA Y/O RURAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA"**

La presente constancia se expide en Puerto Boyacá, a los once (11) días del mes de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de2015.

CAMILO ERNESTO TORRES MELO

DIRECTOR EJECUTIVO I.M.D.R